



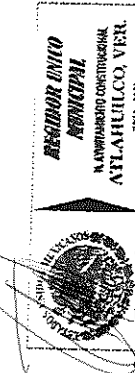
ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA NUM. 36

C. Espiridión Perez Coxcahua El suscrito Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Atlahuilco, Veracruz así como el C. Jaime Rosales Vásquez., en su carácter de Presidente Municipal; mediante sesión solemne y formal de Cabildo conformada por los CC. Cecilia Ixmattahua Montalvo Sindico Único, Justino Tocoehua Tzanahua ,Regidor Único y la C. Elena Juárez Xitlama, bibliotecaria; acordaron por unanimidad asumir los siguientes compromisos formales en beneficio de la Biblioteca Pública Municipal "Amoxpialoyan" con número de colección 1647.



Primero: El local que cuenta con 240m², ubicado en Avenida 1, s/n, colonia centro, Atlahuilco, Veracruz, C.P. 94830, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública municipal.

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.



Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Quinto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Sexto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

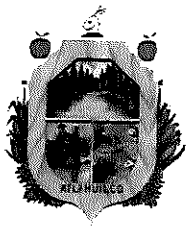
Séptimo: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

SECRETARIO MUNICIPAL MPIO. ATLAHUILCO, VER. 2022 - 2025





Décimo: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

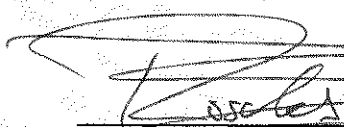
Décimo tercero: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo quinto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo para continuar integrados a la Red.

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para los fines legales correspondientes, a los 13 del mes de Julio año 2022.

Firman los responsables:



PRESIDENTE MUNICIPAL
MPIO. ATLAHUILCO, VER.
2022 - 2025

C. JAIME ROSALES VASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL




C. CECILIA IXMATLAHUA MONTALVO
SINDICOUNICO




C. JUSTINO TÓCOHUA TZANAHUA
REGIDOR UNICO


SECRETARIO MUNICIPAL
MPIO. ATLAHUILCO, VER.
2022 - 2025
C. ESPIRIDION PEREZ COXCAHUA
SECRETARIO OFICIAL


C. ELENA JUAREZ XITLAMA
ENCARGADA DE BIBLIOTECA